



DECRETO No.

11530 De

07 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000080826, 7000080827 y 7000080828 del 25 de enero de 2017, por DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 10 del 26 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017303385 del 26 de enero de 2017, por el Secretario de Hábitat y Vivienda, solicitó traslado presupuestal por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE, de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS







Outs Adjoinstable chair (in 6) 61 Outs feet at 1701 Formation for the 149 go of the Oyri undinamarkadus Oyri undinamarkadus Oorb O ori undinamarkadus www.condinamarkadus.com

Página 1 de 4





DECRETO No. ⊖530 De

07 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

(\$2.854.000.000) M/CTE, con el fin de llevar a cabo el proceso contractual de interventorías para los convenios suscritos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297041	93	30-01-2017	Proyecto: Apoyo a la Construcción y adquisición de vivienda de interés social y prioritario urbana y rural en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca
297037	95	30-01-2017	Proyecto: Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.854.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080826, 7000080827 y 7000080828 del 25 de enero de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131 SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

	POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDD	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	META DUATRENO WADO DE REDUA KETA ACUMENA META WIGHNIADA WIGHNIADA WIGHNIADA		VALOR
GR:4		† · · · · · · †			†			GASTOS DE INVERSIÓN	Ι	2,854,000,000
3		* +			†			EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	Ι	2,854,000,000
08		; 				_	1	PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HABITAT AMABLE		2,854,000,000
						898		META RESULTADO - Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamerca		
01		!						SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS		2,854,000,000

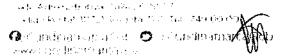
In

Página 2 de 4













DECRETO No. 📑

უსპმ De

07 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

GR 4:3-08-01-432	V17.5	29704101	1.0100	e•			PRODUCTO - Viviendas de interés social y prioritario urbanas apoyadas en su construcción y adquisición		Ţ		800,000,008
					436	Progette	META PRODUCTO - Dotar de infraestructura urbanística a 3 000 viviendas ubicadas en asentamientos urbanos con características de subnormalidad	1.5	E .	9 4	154,000,000
							PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca				154,000,000
GR 4:3-08-01-43 6	V 1.7 3	29703702	1,0160	::			PRODUCTO - Entomos y asentamientos urbanos mejorados				154,000,000
					45:		META PRODUCTO - Mejorar 10 000 viviendas urbanas y rurales en el cualmento en el departamento	Managar Managar	E ₂	30/17/65	1,900,000,000
			:				PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca	••			1 900,000,000
GR 4:3-08-01-437	V17.3	29703701	1.0103	0			PRODUCTO - viviendas urbanas y rurales mejoradas		1		1,900,000,000
TOTAL CONTRACE	C OTICES	ELA SECR	ETAR	AΕ	Œ					 I.	2,854,000,000

ARTÍCULO 2° - Acreditese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

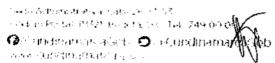
CRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131 SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGD FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	META	KETA	VALOR
GR:4			1 :	+	+	GASTOS DE INVERSIÓN		! -	 	!	2,854,000,000
3				T		EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	Γ		1		2,854,000,000
08		<u> </u>	,	Ţ.,		PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE		i	ĺ		2,854,000,000
				069	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	10 \$40				
01						SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS					2,854,000,000
				433	Preducto	META PRODUCTO - Apoyar la adquisición de 3 500 unidades de vivienda rural en el departamento de Cundinamarca	3500,000	E L		513	800,000,008
					:	PROYECTO - Apoyo a la construcción y adquisición de vivienda de interés social y prioritario urbana y rural en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca		:			800,000,000
GR:4:3-08-01-433	A.7.5	29704103	T-D1C0 0			PRODUCTO - viviendas de interés prioritario rurales apoyadas en su construcción y adquisición					800,000,000
				435	reduc	META PRODUCTO - Dotar de infraestructura urbanistica a 3 000 viviendas ubicadas en esentamientos urbanos con características de subnormalidad		E S		650 650	000,000,008
						PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos (renovación urbana) en los 116 municipios del Departamento Cundinamarca		i L			000,000,008
GR:4:3-08-01-436	A.7.3	29703702	1.0109 0			PRODUCTO - Entornos y asentamientos urbanos mejorados		,			000,000,008













DECRETO No. 🚊ರವರ De

"Dor al aval as madifies al Drassmussta	Canadal dai	1 D	1-		£:	.1 .
"Por el cual se modifica el Presupuesto	General de	і рерапатепто	para la	i vigencia	riscal -	ae
	2017"	•	•	_		

					437	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 10 000 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio en el departamento	10000 00001	Run		1693	1.254,000,000
,							PROYECTO - Apoyo al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entomos (renovación urbana) en los 116 municípios del Departamento Cundinamarca					1,254,000,000
GR:4:3-08-01-437	A.7.3	29703701	1 0100	₿1	-		PRODUCTO - viviendas urbanas y rurales mejoradas 🗸					1,254,000,000
											2,854,000,000	

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º - Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D C., a Jos

JORGÉ EMILIO REY

Gobernadoì

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARÓ

Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRALLO

Secretario de Planeación

HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ Secretario de Habitat y Vivienda

Verificó y Revisó Augusto Quijano

Aprebo Claudia Marcela Mar Provecto Fabian Lozano

Página 4 de 4







